



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00902588- -UNC-ME#SAA FONDOS PMT Inst. Gulich

---

### **VISTO**

La Resolución HCS 559/2005 por la que se crea el Programa de Modernización Tecnológica de la UNC mediante la actualización y adecuación de equipamiento y aparatología científico tecnológica (PMT), basado en el Proyecto N° 9 del anteproyecto de presupuesto 2006, denominado MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APARATOLOGÍA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

La Convocatoria realizada por la SECyT-UNC según RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP desde el día 11 de septiembre de 2023 hasta el día 11 de octubre de 2023.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP, se designó la Comisión ad hoc encargada del proceso de evaluación de las solicitudes de los Proyectos de Modernización Tecnológica presentadas a la Convocatoria 2023.

Que la mencionada Comisión está integrada por los Secretarios Dr. Carlos Echegaray, Dra. Mónica Martínez, Dra. Cecilia Pacella, Dra. Fernanda García, Dra. Eva Acosta, Dr. Federico Pinto, Dra. Laura Nores y Dr. Federico Stasyszyn y la Dra. Maria Barbara Atienza (Coordinadora de Programa de la Secretaría de Asuntos Académicos).

Que dada la crisis económica de público conocimiento por la cual transita el país que amenaza la capacidad adquisitiva en el corto plazo y la consecuente urgencia de realizar las compras de equipamiento presentadas en la Convocatoria 2023.

Que el Instituto Gulich mediante EX-2023-00902588- -UNC-ME#SAA presenta la solicitud de transferencia de fondos correspondiente al Proyecto N° 33520230100004CB titulado "Equipamiento para el procesamiento digital de imágenes y relevamiento a campo de variables ambientales" cuya responsable de la compra y Directora es la Mgter. María Fernanda García Ferreyra.

Que en orden#4 del citado expediente se presentan presupuestos de equipamiento en el marco del proyecto.

Que dicho proyecto será ejecutado por el Área Contable de la Secretaría de Posgrado teniendo en cuenta la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba en materia de compras y contrataciones.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el financiamiento del proyecto citado y autorizar la transferencia de fondos a la Secretaría de Posgrado para la compra del equipamiento mencionado precedentemente, por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 625.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Secretaría de Posgrado que deberá efectuar la rendición de cuentas en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en materia de compras de la Universidad Nacional de Córdoba: Dto. Nacional 1030/16, DTO. 1023/01, Ord. del HCS 05/13 y las que en un futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a los Fondos del Programa de Modernización Tecnológica presupuesto 2023.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar a los interesados y archivar.